

Santiago, 08 de junio de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene la siguiente modificación, acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 11 de mayo de 2020:

En el artículo 34 de la Sección XII. “*Política de Reparto de Beneficios*”, se incorporó la posibilidad de que en caso de que existan dividendos provisorios que excedan el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos de un determinado ejercicio, los referidos dividendos provisorios pagados en exceso, puedan imputarse a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 22 de junio de 2020.

Finalmente y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web www.larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL
LARRAINVIAL ACTIVOS S.A
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS